

Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior, resuelve:

Primero.—Clasificar a la Fundación Rolabrysa, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR - 1103.

Segundo.—Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero.—Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de enero de 2008.—La Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

3300

ACUERDO de 18 de febrero de 2008, de la Junta Electoral Provincial de Toledo, por la que en cumplimiento de sentencia, se proclama candidatura para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero.

La Junta Electoral Provincial de Toledo en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar la candidatura del Partido Los Verdes de Europa al

Congreso de los Diputados, convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, presentada en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de la Sentencia de fecha 15 de febrero de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso n.º 1 de Toledo en el procedimiento electoral n.º 83/2008 por la que estima en parte el recurso contencioso-electoral interpuesto por D.ª Amparo Encinas Mendoza, como representante del partido Los Verdes-Grupo Verde.

LOS VERDES DE EUROPA (LVE)

Orden	Nombre y apellidos
1	Don Ángel Nicolás González Fernández.
2	Doña Trinidad Martínez Ortiz.
3	Don Antonio Pedrosa López.
4	Doña Blanca Santillana López.
5	Doña Nuria Esther Jiménez Jado.
6	Don Luis González Álvarez.

Toledo, 18 de febrero de 2008.—El Presidente, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.

3301

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de febrero de 2008, de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, por el que, en cumplimiento de sentencia, se proclama candidatura para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero.

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 15 de febrero de 2008, de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas, por la que, en cumplimiento de sentencia, se proclama candidatura para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, publicada en el BOE de 19 de febrero de 2008, del Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPE), se subsana el mismo en el sentido de que el orden de los candidatos es el siguiente:

1. Don Carmelo A. Suárez Cabrera.
2. Doña María Dolores Santana Medina.
3. Don José del Toro Augusto.
4. Doña Jesús Bertancort Ojeda.
5. Doña Isabel Concepción Talavera Quevedo.
6. Don Juan Samper Pérez.
7. Doña María José Santana Guedes.
8. Don Domingo Luis Galván Betancor.

Suplentes:

1. Doña Antonia Hernández Mendoza.
2. Doña Carmen Beatriz Trujillo Sánchez.
3. Don Miguel Ángel Cabrera Alcántara.